

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.232/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Guardia Civil, de fecha 14/09/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/391/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de

las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Club Las Herrerías, S.L. (Colonia Latina) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Carretera Herrerías – Ochavillo, km 1 de la localidad de Aldea Herrerías (Fuente Palmera), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 2 de mayo de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.